

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**7192**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2017 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017 (BOIB n.º 15, de 4 de febrero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Este Plan Estratégico se ha modificado en diversas ocasiones mediante el Acuerdo del Consejo del Gobierno de 17 de marzo de 2017, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2017, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 junio de 2017, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2017 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2017.

La Vicepresidencia y Consejería de Innovación, Investigación y Turismo propone la inclusión de dos nuevas líneas de subvenciones.

La Consejería de Educación y Universidad propone modificar la línea de subvención de ayudas económicas para desarrollar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden llevar a cabo las corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales, que gestiona la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado, porque se ha advertido un error en el código de programa de la clasificación funcional de la partida presupuestaria correspondiente.

Por su parte, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación propone la modificación del apartado quinto del Plan Estratégico de Subvenciones, en ejecución de los acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia de 26 de abril y de 19 de junio de 2017, adoptados para dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Constitucional 9/2017, de 19 de enero, en el conflicto positivo de competencias interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya contra la convocatoria estatal de subvenciones a entidades del tercer sector con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Asimismo, la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad propone añadir dos nuevas líneas de subvenciones para fomentar la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado de instalaciones deportivas y para mejorar la eficiencia energética en las instalaciones de las administraciones locales y del sector público instrumental adscrito. Asimismo, propone corregir varios apartados en las subvenciones en eficiencia energética, puntos de recarga para vehículo eléctrico y adquisición de vehículos más sostenibles.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de 30 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Incluir en el punto 1 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017, las siguientes líneas de subvenciones:

**Dirección general o entidad:** Centre Balears Europa (CBE)

**Fuente de financiación:** partida 6590 del CBE

**Descripción:** cuatro becas CBE de Especialización en Asuntos Europeos 2017

**Objetivos y efectos:**

- Adquirir una experiencia formativa de carácter práctico sobre la realidad europea en la oficina del CBE en Bruselas
- Conseguir unos conocimientos prácticos más amplios de todo lo que supone la pertenencia de España, en especial de las Illes Balears, a la Unión Europea

**Coste:** 61.600 € (año 2017: 16.800 €; año 2018: 44.800 €)

**Convocatoria:** anual

**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencias en el mercado

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Desarrollo Tecnológico

**Fuente de financiación:** 12601 551A01 capítulo 7 FF 31110 (el Fondo Europeo de Desarrollo Regional aporta el 50 % de la financiación)

**Descripción:** subvenciones dirigidas a los operadores de telecomunicaciones de banda ancha

**Objetivos y efectos:** crear o mejorar redes de acceso para los servicios de banda ancha ultrarrápida

**Coste:** 3.605.000 € (2017: 0 €, 2018: 3.605.000 €)

**Convocatoria:** plurianual (2017-2018)

*Incidencia sobre el mercado: incremento de la inversión y la actividad económica en las Illes Balears*

**Segundo.** Modificar una línea de subvenciones del punto 4 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, de la manera siguiente:

Donde dice:

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado

**Fuente de financiación:** 13901 421G01 capítulo 4

**Descripción:** ayudas económicas para desarrollar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden desarrollar las corporaciones locales, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales

**Objetivos y efectos:** fomentar la inserción profesional, el retorno al sistema educativo y la formación permanente, la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión, la reducción del abandono escolar y el incremento del acceso a estudios postobligatorios

**Coste:** 1.897.500 € (2017: 948.750 €; 2018: 948.750 €)

**Convocatoria:** plurianual (2017-2018)

**Incidencia sobre el mercado:** aumentar la población activa y potenciar la formación profesional de los futuros trabajadores

Debe decir:

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado

**Fuente de financiación:** 13901 421G11 capítulo 4

**Descripción:** ayudas económicas para desarrollar acciones de formación profesional del sistema educativo, que pueden desarrollar las corporaciones locales, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales

**Objetivos y efectos:** fomentar la inserción profesional, el retorno al sistema educativo y la formación permanente, la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión, la reducción del abandono escolar y el incremento del acceso a estudios postobligatorios

**Coste:** 1.897.500 € (2017: 948.750 €; 2018: 948.750 €)

**Convocatoria:** plurianual (2017-2018)

**Incidencia sobre el mercado:** aumentar la población activa y potenciar la formación profesional de los futuros trabajadores

**Tercero.** Incluir en el punto 5 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 la siguiente línea de subvenciones:

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Planificación y Servicios Sociales

**Fuente de financiación:** 17301 313I01, capítulo 4 y capítulo 7

**Descripción:** ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas

**Objetivos y efectos:**

- Cubrir las necesidades específicas de asistencia social dirigidas a la atención de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad
- Financiar los gastos de inversión o reposición de los equipamientos que sean titularidad de las entidades beneficiarias y estén destinados a prestar servicios sociales

**Coste:** 3.040.918 €

**Convocatoria:** anual (2017)

**Incidencia sobre el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

**Cuarto.** Modificar unas líneas de subvenciones del punto 9 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, de la manera siguiente:

Donde dice:

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Energía y Cambio Climático

**Fuentes de financiación:** 25601 731A01 capítulo 7 FF 31110 y 25601 731A01 capítulo 7

**Descripción:** ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética de los edificios de uso residencial en las Illes Balears mediante actuaciones de mejora de su entorno y las instalaciones térmicas, y la incorporación de energías renovables

**Objetivos y efectos:** reducir el consumo energético de los edificios de uso residencial, mejorar la renta disponible de las familias, reducir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del sector de la edificación y fomentar la actividad de los sectores económicos vinculados con estas actividades

**Coste:** 1.500.000 €

**Convocatoria:** anual (2017)



**Incidencia sobre el mercado:** reducción de la cuota de participación en el consumo energético del sector de la edificación, y potenciación y desarrollo de los sectores empresariales de las Illes Balears relacionados con la rehabilitación energética de los edificios

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Energía y Cambio Climático

**Fuente de financiación:** 25601 731A01 capítulo 7 FF 31110

**Descripción:** ayudas para fomentar el desarrollo de infraestructuras para la recarga eléctrica de estos tipos de vehículos con la finalidad de desarrollar otras alternativas que permitan una movilidad más sostenible y eficiente en el territorio de las Illes Balears

**Objetivos y efectos:** reducir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del sector del transporte, impulsar el vehículo eléctrico en las Illes Balears como lugar idóneo para su desarrollo, conseguir que las Illes Balears sean un referente en movilidad sostenible, y dotar a las Illes Balears de una infraestructura mínima de puntos de recarga de vehículos eléctricos

**Coste:** 600.000 €

**Convocatoria:** anual

**Incidencia sobre el mercado:** potenciación y desarrollo de los sectores empresariales de las Illes Balears relacionados con estas actividades

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Energía y Cambio Climático

**Fuente de financiación:** 25601 731A01 capítulo 7

**Descripción:** ayudas para fomentar los vehículos eléctricos, híbridos y alimentados con gas natural comprimido (GNC) y gas licuado del petróleo (GLP) mediante la adquisición o la transformación de estos vehículos

**Objetivos y efectos:** fomentar los vehículos eléctricos, híbridos y alimentados con GNC y GLP con la finalidad de desarrollar alternativas que permitan una movilidad más sostenible y eficiente, y fomentar la actividad económica

**Coste:** 300.000 €

**Convocatoria:** anual (2017)

**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Debe decir:

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Energía y Cambio Climático

**Fuente de financiación:** 25601 731A01 capítulo 7 FF 31110 y 25601 731A01 capítulo 7

**Descripción:** ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética de los edificios de uso residencial en las Illes Balears, con especial incidencia en viviendas sociales o vulnerables, mediante actuaciones de mejora de su entorno, de las instalaciones térmicas y de las instalaciones consumidoras de energía, y la incorporación de energías renovables

**Objetivos y efectos:** reducir el consumo energético de los edificios de uso residencial; mejorar la renta disponible de las familias, sobre todo en familias con exclusión social; reducir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del sector de la edificación y fomentar la actividad de los sectores económicos vinculados con estas actividades

**Coste:** 1.500.000 €

**Convocatoria:** plurianual (2017: 0 € y 2018: 1.500.000 €)

**Incidencia sobre el mercado:** reducción de la cuota de participación en el consumo energético del sector de la edificación, y potenciación y desarrollo de los sectores empresariales de las Illes Balears relacionados con la rehabilitación energética de los edificios

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Energía y Cambio Climático

**Fuente de financiación:** 25601 731A01 capítulo 7 FF 31110 y 25601 731A01 capítulo 7

**Descripción:** ayudas para fomentar el desarrollo de infraestructuras para la recarga eléctrica de este tipo de vehículos con la finalidad de desarrollar otras alternativas que permitan una movilidad más sostenible y eficiente en el territorio de las Illes Balears

**Objetivos y efectos:** reducir la emisión de gases de efecto invernadero procedentes del sector del transporte, impulsar el vehículo eléctrico en las Illes Balears como lugar idóneo para su desarrollo, conseguir que las Illes Balears sean un referente en movilidad sostenible, y dotar a las Illes Balears de una infraestructura mínima de puntos de recarga de vehículos eléctricos

**Coste:** 1.350.000 €

**Convocatoria:** plurianual (2017: 600.000 €, 2018: 250.000 €, 2019: 250.000 € y 2020: 250.000 €)

**Incidencia sobre el mercado:** potenciación y desarrollo de los sectores empresariales de las Illes Balears relacionados con estas actividades

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Energía y Cambio Climático

**Fuente de financiación:** 25601 731A01 capítulo 7

**Descripción:** ayudas para fomentar los vehículos eléctricos, híbridos y alimentados con gas GNC y GLP destinadas a la adquisición o la transformación de vehículos

**Objetivos y efectos:** fomentar los vehículos eléctricos, híbridos y alimentados con GNC y GLP con la finalidad de desarrollar alternativas que permitan una movilidad más sostenible y eficiente, y fomentar la actividad económica

**Coste:** 800.000 €

**Convocatoria:** plurianual (2017: 200.000 €; 2018: 300.000 € y 2019: 300.000 €)

**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la actividad económica en las Illes Balears

**Quinto.** Incluir en el punto 9 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 las siguientes líneas de subvención:

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Energía y Cambio Climático

**Fuente de financiación:** 25601 731A01 capítulo 7 FF 31110

**Descripción:** ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética en la iluminación de instalaciones deportivas

**Objetivos y efectos:** reducir el consumo energético en las instalaciones deportivas y reducir la emisión de gases de efecto invernadero de estas instalaciones. Con esta actuación se fomenta el efecto demostrativo y la concienciación de la eficiencia energética y la mejora ambiental de los usuarios, que mayoritariamente son niños y jóvenes

**Coste:** 200.000 €

**Convocatoria:** plurianual (2017: 0 €; 2018: 200.000 €)

**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la actividad económica en las Illes Balears

**Dirección general o entidad:** Dirección General de Energía y Cambio Climático

**Fuente de financiación:** 25601 731A01 capítulo 7 FF 31110

**Descripción:** ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética, aprovechamiento energético y generación de energía en las instalaciones de las administraciones locales y de su sector público instrumental adscrito

**Objetivos y efectos:** reducir el consumo energético en las instalaciones de las administraciones locales y de su sector público instrumental adscrito, y reducir la emisión de gases de efecto invernadero

**Coste:** 4.200.000 €

**Convocatoria:** plurianual (2017: 0 €; 2018: 2.100.000 € y 2019: 2.100.000 €)

**Incidencia sobre el mercado:** incremento de la actividad económica en las Illes Balears

**Sexto.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 30 de junio de 2017

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra

